**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EL MARCO DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Entre los suscritos, a saber, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de representante legal de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** identificada con el Nit \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y por otra parte, **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regido por las siguientes cláusulas:

**Objeto:**

Prestar los servicios profesionales como auxiliar administrativo de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el marco de contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Obligaciones del contratista:**

1. Llevar a cabo la prestación del servicio descrito en el objeto del presente contrato de manera que garantice el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el cronograma que sea establecido por la supervisión del Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Presentar el plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades para el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones del mismo. Así mismo, atender las anotaciones y hacer los ajustes que le sean solicitados por parte del supervisor.
3. Apoyar y acompañar la socialización del proyecto, y de manera permanente los procesos de diálogo con los representantes de la comunidad en el marco del ejercicio ciudadano de presupuesto participativo. Así mismo, apoyar la planeación, preparación y ejecución de los ejercicios rendición de cuentas que sean requeridos, previa validación de esta información por parte del supervisor del contrato.
4. Adecuar, mediante diálogo técnico con el equipo de promotores y talleristas, la propuesta metodológica presentada por el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la prestación del servicio, una vez se definan los talleres y se haya realizado una jornada de empalme liderada por el supervisor del contrato.
5. Agendar y acompañar las visitas periódicas a todos los talleres durante el tiempo de ejecución del contrato y presentar informe mensual de las mismas.
6. Apoyar al coordinador en el diligenciamiento de los instrumentos de formación y llevar control de los mismos: Base de datos, listados de asistencia, guías metodológicas, acta de entrega de materiales entre otros, cuando sea necesario.
7. Apoyar a la coordinación en el acopio y digitación de la información requerida por el programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, previa validación de los datos que deberán levantarse y sistematizarse para lograr el acopio adecuado de los datos.
8. Apoyar a la Coordinación en la planeación y ejecución de las muestras artísticas virtuales o presenciales de proceso.
9. Conocer en detalle las necesidades y condiciones técnicas de los lugares elegidos para la realización de los talleres de formación, a fin de verificar que en estos se puedan cumplir los protocolos y pautas específicas de bioseguridad y autocuidado en el marco de la emergencia producida por el Covid19, como elemento central y prioritario para el adecuado desarrollo del proyecto. Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista se encargará de recibir y validar expresa y específicamente las indicaciones y lineamientos que el Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en relación con el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
10. Apoyar el proceso de evaluación final de los procesos y la generación de recomendaciones.
11. Planear y validar con el Coordinador, las necesidades operativas y logísticas del proyecto y, en consecuencia, llevar a cabo el proceso administrativo necesario para la solicitud de los bienes y servicios necesarios para resolver tales necesidades: refrigerios, transporte, servicios personales de terceros, producción técnica etc.
12. Utilizar los instrumentos, formatos y herramientas necesarias para la obtención de la información requerida, o para el desarrollo de los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto y actividades del presente proyecto.
13. Mantener comunicación permanente y de manera respetuosa y asertiva con todos los compañeros del equipo de trabajo, al igual que con los agentes artísticos y culturales.
14. Presentar un informe técnico mensual que reseñe las actividades realizadas y los objetivos logrados de cara a la materialización del objeto del contrato y de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido. Este debe ser entregado de oportunamente y estar acompañado de las evidencias y anexos documentales correspondientes
15. De manera general, atender las indicaciones que ofrezca el supervisor del contrato e informar oportunamente las dificultades u obstáculos que se presentaren en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso. Así mismo, participar en las reuniones que sean convocadas en relación con la ejecución del proyecto.
16. Presentar soporte de pago de sus obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social en proporción al valor mensual de cada pago, según la información de la cláusula correspondiente.
17. Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
18. Apoyar en las actividades que el supervisor requiera para dar cumplimiento al objeto contractual mencionado.

**Tiempo duración:**

A partir de la firma del contrato hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Forma de pago:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pagará al Contratista la suma total \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), en \_\_\_\_\_ (\_\_\_) pagos mensuales, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, distribuidos de la siguiente manera:

1. Un primer pago por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), correspondiente al cumplimiento de las actividades y obligaciones previstas para el primer mes de ejecución.
2. Un último pago por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), correspondiente al cumplimiento final las obligaciones y actividades previstas para el cabal cumplimiento del contrato.

Nota: en la realización de cada uno de los pagos se hará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del proyecto que depende de los desembolsos que efectuare la Entidad pública a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Contratante hará las retenciones de ley de conformidad con la naturaleza del servicio y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias surgidas de su ejecución.

**Previsión de efectos de la emergencia del Covid19 en la ejecución del contrato:** Las partes expresamente reconocen y aceptan que la ejecución del presente contrato estará permanentemente supeditada a la autorización que se otorgue por vía de la supervisión del contrato público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación con la garantía y cumplimiento de las condiciones de bioseguridad y cuidado de los beneficiarios. En este sentido, las partes establecen y aceptan que el contratante podrá suspender la ejecución del presente contrato en cualquier momento, con fundamento en las indicaciones que otorgue la supervisión del contrato público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sobre el manejo de la emergencia durante el término de su ejecución.

**Independencia del contratista:**

EL CONTRATISTA, actuará bajo su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía técnica y jurídica y su gestión se ejecutará de acuerdo con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios y para la consecución de las metas y objetivos trazados. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

**Obligaciones del contratante:**

EL CONTRATANTE, en desarrollo de este contrato, se obliga a:

1. Pagar cumplidamente el valor del servicio al CONTRATISTA, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva del presente contrato;
2. Llevar a cabo, de manera oportuna y adecuada, la supervisión del presente contrato mediante la persona delegada para este efecto, y en consecuencia solicitar las acciones correctivas del caso.

**Cesión del contrato:**

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin autorización previa y escrita de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Terminación:**

Este contrato termina por cualquiera de las siguientes causales:

1. En cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por la prestación del servicio a satisfacción del Contratante.
3. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Responsabilidad del contratista:**

Correrán por cuenta de EL CONTRATISTA los daños que le sean imputables durante el término de vigencia del contrato por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano.

**Afiliación al sistema de seguridad social:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 510 de 2003, el CONTRATISTA deberá encontrarse afiliado al sistema de seguridad social en salud, arl y pensión. Así mismo, deberá cancelar mensualmente los aportes que por dicho concepto deba hacer y acreditar este hecho a LA CORPORACIÓN; por ellos es: Salud, Arl, Pensiones.

**Cláusula penal pecuniaria:**

En caso de incumplimiento de cualquier de las obligaciones adquiridas en virtud presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno, la parte incumplida pagará a la otra a título de cláusula penal una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimulación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio de la legitimación para reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**Arreglo de diferencias:**

Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negoción directa o la conciliación. Para este efecto, las partes dispondrán de un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido.

**Cláusula compromisoria:**

En el evento de presentarse controversia frente al objeto del presente contrato, o con motivo de la interpretación de las normas legales que lo complementen, o del tipo de relación legal que vincula a las partes, bien sea durante la ejecución y/o terminación, serán sometidas obligatoriamente a un proceso de conciliación que se llevará a cabo en el consultorio jurídico de una universidad reconocida. **Derechos de autor:**

Mediante la firma del presente documento, las partes manifiestan entender de manera clara y específica que los derechos patrimoniales de autor de los documentos que de su ejecución resulten, pertenecen al CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a suscribir el respectivo documento de transferencia de derechos patrimoniales a favor del CONTRATANTE, de manera previa a la liquidación del presente Contrato.

**Legislación aplicable:**

El presente contrato se rige por el Código Civil y de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad contratada.

**Liquidación:**

El contrato se liquidará dentro de los 5 días siguientes a su terminación. Para tal fin, el contratista solicitará la reunión del caso a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la presentación de su informe final y soportes de cumplimiento. En el evento en que EL CONTRATISTA no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato y en caso de no recibirse objeciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su envío, el proyecto de liquidación se entenderá aprobado.

**Periodo de prueba:**

Las partes acuerdan un periodo de prueba de duración de un mes a partir de la firma del contrato, durante el cual se podrá dar por terminado, por cualquiera de estas y sin que genere indemnización alguna; para lo cual solo se requiere la comunicación explicita y por escrito dirigida a la otra parte.

**Domicilio:**

Para todos los efectos legales, el domicilio de ejecución del contrato es la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EL CONTRATISTA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal